

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01868-2024-U

**SANTA MAGDALENA DE PULPIS**

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis en sesión de fecha 15 de febrero de 2024, el presupuesto general para el ejercicio 2024 del ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

El presupuesto y demás documentación que se señala podrá ser consultada en las oficinas de la Secretaría, en horas de oficina.

Santa Magdalena de Pulpis, a 25 de marzo de 2024  
Fdo. D. Sergio Bou Ayza  
El Alcalde